

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0011878/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1198/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1198/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Rechazar por sustancialmente improcedente, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la presente, la petición de suspensión del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" (cfr Res. HCD N°325/2017, ratificada por HCS N°1413/2017), formulada por el Profesor Ab. Alberto E. Chiavassa. 2) Rechazar por sustancialmente improcedente, en virtud de las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas en la presente, la solicitud de incorporación del Profesor Ab. Alberto E. Chiavassa a la nómina de cargos docentes comprendidos en el artículo 73° del CCT, con un cargo de Profesor Titular en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECTOCHO.

Secretario D. MEZ Secretario Ministrorio Facultad de Serveño

Facultad de Serecha confidad Nacione de Cordoba

RESOLUCIÓN Nº359/2018

Dr. GUILLER BARRERA BUTELER

FACULTAD DE DERECHO
ACOBRO SE LA LOS DE SORDOS A
ACOBRO SE LA LOS DE SORDOS A
ACOBRO SE LA LOS DE LA LOS DEL LA LOS DE LA LOS DEL LA LOS